



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAY 2018

Expte. N° 14.057/05

VISTO: La Resolución FI N° 305-CD-16 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Ing. Margarita Armada, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de junio del año 2016 y mientras dure su desempeño como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1523/19 la Ing. Armada comunica el reintegro al cargo docente de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva, a partir de 11 de mayo del año en curso;

Que corresponde realizar su reintegro.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada, a partir del 11 de mayo del año en curso, a la Ing. Margarita ARMADA, en el cargo de PROFESOR Regular en la Categoría de TITULAR PLENARIO con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura "OPTATIVA I (ALIMENTOS)" de la carrera de Ingeniería Química, (Plan 1999 modificado) de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Margarita ARMADA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI  0231 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASARIN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA